



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERO INSTANCIA
Radicado Interno No. 59624

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **LA PREVISORA S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Y OTROS**, radicado único No. **110010205000202000469-00**, resolvió: “PRIMERO.- Tener como pruebas, en su valor legal, las documentales aportadas con el escrito de tutela. SEGUNDO: Notificar mediante fax, telegrama u otro medio expedito la presente decisión a las autoridades judiciales accionadas y demás intervinientes, a quienes se concede el término de un (1) día para que puedan ejercer el derecho de defensa y de contradicción, si lo consideran conveniente. En el evento de no constar en la actuación todas las direcciones correspondientes, se comisiona al despacho judicial que conoció en segunda instancia del asunto objeto de debate, para que notifique por el medio más expedito la presente decisión y allegue las respectivas constancias. TERCERO: Oficiar a las autoridades judiciales convocadas, así como al apoderado de la sociedad accionante, para que, dentro del mismo término, remitan por medio digital a esta Corporación, copia y/o audio de las sentencias emitidas al interior del proceso especial de fuero sindical objeto de debate. QUINTO: Se reconoce al doctor **JOSÉ MIGUEL ARANGO ISAZA**, identificado con tarjeta profesional No. 79413214 del C.S. de la J, como apoderado de la accionante, según el poder otorgado que obra en el cuaderno de tutela.”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **ALEJANDRO LLANOS RESTREPO** y **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>

de la Corte Suprema de Justicia el 11 de junio de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 11 de junio de 2020 a las 5:00 p.m.


WENDY CARDENAS PRIETO
Secretaria

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaria Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-11 V.00